

SAC-00326-2025

San José, 24 de Febrero de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Eillen López Elizondo

Referencia : ACUERDO 9891-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 21/02/2025. Estados financieros auditados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes al cierre de diciembre 2024. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9891, artículo II del 21 de febrero del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores los oficios GEC-00464-2025 del 19 de febrero de 2025 y GEC-00480-2025 del 21 de febrero del 2025, que contienen los estados financieros auditados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes al cierre de diciembre 2024; el oficio SAC-00304-2025 del 19 de febrero del 2025, mediante el cual se comunica el Acuerdo 480-II del Comité de Auditoría Corporativo, en donde dicho comité informa que ha revisado dichos estados financieros con opinión limpia; el oficio AU-00178-2025 del 20 de febrero del 2025 con el informe de la Auditoría Interna sobre este tema, y finalmente, da a conocer la presentación preparada por la firma de Auditoría Externa, KPMG. Todos estos documentos y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento de los oficios GEC-00464-2025 del 19 de febrero de 2025, GEC-00480-2025 del 21 de febrero del 2025, SAC-00304-2025 del 19 de febrero de 2025, AU-00178-2025 del 20 de febrero del 2025; así como la presentación de la firma auditora KPMG, y según lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar los estados financieros auditados con corte a diciembre 2024 del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes, información contenida en los oficios del Departamento Gestión Contable GEC-00464-2025 de fecha 19 de febrero del 2025 y GEC-00480-2025 del 21 de febrero del 2025, y conocidos por el Comité de Auditoría Corporativo y la Auditoría Interna, según oficios SAC-00304-2025 del 19 de febrero de 2025 y AU-00178-2025 del 20 de febrero del 2025, respectivamente.
2. Dar por conocido el informe de seguimiento del desempeño del portafolio de inversiones, cumpliendo con la Política de Inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos del Fondo de Pensiones de Bomberos con corte a diciembre 2024, según el acuerdo 9775-II de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.
3. Comisionar a la Administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes para que remita sus estados financieros, aprobados en este acto, a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
4. Dar por conocido los resultados de las revisiones efectuadas por la Auditoría Interna sobre el Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF 04-16).

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 24/02/2025 09:25:04 AM